

ACUERDOS DE LA
CORTE

ACUERDO NÚMERO 17-2024
LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Congreso de la República de Guatemala aprobar, modificar o improbar, a más tardar treinta días antes de entrar en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado.

REG:
No.



CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del artículo 268 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el presidente de este tribunal ha sometido a consideración del Pleno de Magistrados de la Corte de Constitucionalidad, para su aprobación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos y las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Corte de Constitucionalidad para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.

AUTORIZACION:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 186 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, es atribución de la Corte de Constitucionalidad, formular su propio presupuesto de ingresos y egresos para cada ejercicio fiscal.

POR TANTO:

De conformidad con las facultades que le confieren los artículos 268 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 165, 166 y 186 de la Ley de

ACUERDOS DE LA
CORTE

Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.

ACUERDA:

APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, LAS NORMAS DE EJECUCIÓN Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL DOS MIL VEINTICINCO Y MULTIANUAL DOS MIL VEINTICINCO GUION DOS MIL VEINTINUEVE DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

REG:
No.



PRESUPUESTO DE INGRESOS

AUTORIZACION:

ARTÍCULO 1. PRESUPUESTO DE INGRESOS. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos de la Corte de Constitucionalidad para el ejercicio fiscal comprendido del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), por DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUETZALES CON 00/100 (Q 282,192,000.00), proveniente de las fuentes de financiamiento siguientes:

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

31	Ingresos propios	5,992,000.00
		TOTAL 282,192,000.00

Fuente: elaboración propia

ARTÍCULO 2. DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. El presupuesto de ingresos de la Corte de Constitucionalidad para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco (2025), está integrado de la forma siguiente:

ACUERDOS DE LA
CORTE

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES).

REG: 
No. 

AUTORIZACION:

CLASE	SECCIÓN	GRUPO	AUXILIAR	DESCRIPCIÓN	MONTO
11				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,631,000.00
	6			Multas	1,601,000.00
		10		Originadas por Ingresos no tributarios	1,501,000.00
			01	Ingresos por multas, Corte de Constitucionalidad	1,100,000.00
			02	Ingresos por multas, Organismo Judicial	500,000.00
			03	Ingresos por multas a Proveedores	1,000.00
	9			Otros Ingresos no Tributarios	30,000.00
		90		Otros Ingresos no tributarios	30,000.00
			01	Otros Ingresos	30,000.00
13				VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	211,000.00
	2			Venta de Servicios	211,000.00
		80		Otros servicios	211,000.00
			02	Venta de Fotocopias	1,000.00
			04	Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad	30,000.00
			05	Constitución Política de la República de Guatemala	40,000.00
			07	Solvencias	5,000.00
			08	Publicaciones Varias	70,000.00
			10	Comentarios a la Constitución Política de la República de Guatemala	3,000.00
			11	Criterios Jurisprudenciales	10,000.00
			12	Estados de Cuenta	2,000.00
			13	Código Procesal Penal	50,000.00
15				RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,150,000.00
	1			Intereses	4,150,000.00
		31		Por depósitos internos	4,150,000.00
			01	Intereses por Depósitos de Ahorro	1,100,000.00
			02	Intereses por Depósitos Monetarios	2,000,000.00
			03	Intereses por Depósitos a Plazo	1,050,000.00
16				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	275,000,000.00
	2			Del Sector Público	275,000,000.00
		10		De la Administración Central	275,000,000.00
			01	Transferencias Corrientes (Ingresos corrientes)	152,184,000.00
			02	Transferencias Corrientes (Ingresos ordinarios de aporte constitucional)	122,838,000.00
23				DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	1,200,000.00
	1			Disminución de Disponibilidades	1,200,000.00
		10		Disminución de Caja y Bancos	1,200,000.00
			01	Transferencias Corrientes (Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro)	1,200,000.00
TOTAL					282,192,000.00

Fuente: elaboración propia

PRESUPUESTO DE EGRESOS

ARTÍCULO 3. PRESUPUESTO DE EGRESOS. Se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Corte de Constitucionalidad para el ejercicio fiscal comprendido del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), por DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUETZALES CON 00/100 (Q 282,192,000.00), distribuido de la forma siguiente:

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

ACUERDOS DE LA
CORTE

REG:
No.



AUTORIZACION:

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
.011	Personal permanente	119,340,000.00
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	1,548,000.00
015	Complementos específicos al personal permanente	11,907,000.00
022	Personal por contrato	348,000.00
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	12,000.00
027	Complementos específicos al personal temporal	55,000.00
029	Otras remuneraciones de personal temporal	336,000.00
051	Aporte patronal al IGSS	13,008,000.00
055	Aporte para clases pasivas	1,128,000.00
062	Dietas para cargos representativos	3,720,000.00
063	Gastos de representación en el interior	1,080,000.00
071	Aguinaldo	40,412,000.00
072	Bonificación anual (bono 14)	10,103,000.00
073	Bono vacacional	118,000.00
	Subtotal grupo 0	203,115,000.00
111	Energía eléctrica	1,080,000.00
112	Agua	300,000.00
113	Telefonía	857,000.00
114	Correos y telégrafos	52,000.00
115	Extracción de basura y destrucción de desechos	53,000.00

ACUERDOS DE LA
CORTE

REG:
No.



AUTORIZACION:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
	sólidos	
116	Servicios de lavandería	75,000.00
121	Divulgación e información	81,000.00
122	Impresión, encuadernación y reproducción	1,273,000.00
131	Viáticos en el exterior	700,000.00
132	Viáticos de representación en el exterior	300,000.00
133	Viáticos en el interior	625,000.00
141	Transporte de personas	645,000.00
142	Fletes	140,000.00
151	Arrendamiento de edificios y locales	1,407,000.00
153	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	25,000.00
156	Arrendamiento de otras máquinas y equipo	141,000.00
157	Arrendamiento de equipo de cómputo	25,000.00
158	Derechos de bienes intangibles	3,997,000.00
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	30,000.00
164	Mantenimiento y reparación de equipos educacionales y recreativos	21,000.00
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	1,025,000.00
168	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	169,000.00
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	347,000.00
171	Mantenimiento y reparación de edificios	2,849,000.00

ACUERDOS DE LA
CORTE

REG:
No. 

AUTORIZACION:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	1,003,000.00
184	Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	90,000.00
185	Servicios de capacitación	1,634,000.00
186	Servicios de informática y sistemas computarizados	976,000.00
188	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	90,000.00
189	Otros estudios y/o servicios	7,000.00
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	891,000.00
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	1,000.00
195	Impuestos, derechos y tasas	86,000.00
196	Servicios de atención y protocolo	950,000.00
199	Otros servicios	35,744,000.00
	Subtotal grupo 1	57,689,000.00
211	Alimentos para personas	482,000.00
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	117,000.00
219	Otros alimentos, productos agroforestales y agropecuarios	5,000.00
223	Piedra, arcilla y arena	1,000.00
231	Hilados y telas	2,000.00
232	Acabados textiles	142,000.00
233	Prendas de vestir	418,000.00

ACUERDOS DE LA
CORTE

REG:
No.



AUTORIZACION:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
239	Otros textiles y vestuario	58,000.00
241	Papel de escritorio	171,000.00
242	Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros	12,000.00
243	Productos de papel o cartón	484,000.00
244	Productos de artes gráficas	40,000.00
245	Libros, revistas y periódicos	23,000.00
247	Especies timbradas y valores	8,000.00
249	Otros productos de papel, cartón e impresos	15,000.00
252	Artículos de cuero	5,000.00
254	Artículos de caucho	9,000.00
261	Elementos y compuestos químicos	224,000.00
262	Combustibles y lubricantes	852,000.00
263	Abonos y fertilizantes	1,000.00
264	Insecticidas, fumigantes y similares	14,000.00
266	Productos medicinales y farmacéuticos	176,000.00
267	Tintes, pinturas y colorantes	1,095,000.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	261,000.00
269	Otros productos químicos y conexos	12,000.00
271	Productos de arcilla	90,000.00
272	Productos de vidrio	102,000.00
273	Productos de loza y porcelana	192,000.00
274	Cemento	7,000.00
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	5,000.00
279	Otros productos de minerales no metálicos	25,000.00

ACUERDOS DE LA
CORTE

REG: 
No. 

AUTORIZACION:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
281	Productos siderúrgicos	5,000.00
282	Productos metalúrgicos no férricos	5,000.00
283	Productos de metal y sus aleaciones	53,000.00
284	Estructuras metálicas acabadas	504,000.00
285	Materiales y equipos diversos	375,000.00
286	Herramientas menores	51,000.00
289	Otros productos metálicos	61,000.00
291	Útiles de oficina	119,000.00
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	289,000.00
293	Útiles educacionales y culturales	1,000.00
294	Útiles deportivos y recreativos	82,000.00
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	49,000.00
296	Útiles de cocina y comedor	46,000.00
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	142,000.00
298	Accesorios y repuestos en general	345,000.00
299	Otros materiales y suministros	150,000.00
	Subtotal grupo 2	7,325,000.00
322	Mobiliario y equipo de oficina	964,000.00
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	147,000.00

ACUERDOS DE LA
CORTE

REG:
No.



AUTORIZACION:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
326	Equipo para comunicaciones	258,000.00
328	Equipo de cómputo	1,787,000.00
329	Otras maquinarias y equipos	1,311,000.00
351	Libros, revistas y otros elementos-coleccionables	54,000.00
	Subtotal grupo 3	4,521,000.00
411	Ayuda para funerales	150,000.00
413	Indemnizaciones al personal	6,500,000.00
415	Vacaciones pagadas por retiro	2,000,000.00
416	Becas de estudio en el interior	150,000.00
417	Becas de estudio en el exterior	35,000.00
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	707,000.00
	Subtotal grupo 4	9,542,000.00
	TOTAL	282,192,000.00

Fuente: elaboración propia

NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

ARTÍCULO 4. NORMAS ESPECÍFICAS Y COMPLEMENTARIAS. El presupuesto de la Corte de Constitucionalidad se regirá de forma específica por las normas de ejecución presupuestaria contenidas en el presente acuerdo y de forma complementaria con lo dispuesto en el Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del

ACUERDOS DE LA
CORTE

REG:
No.



AUTORIZACION:

Presupuesto y sus reformas; y Decreto Número 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.

ARTÍCULO 5. OBJETO. Las presentes normas contemplan las disposiciones que enmarcan el proceso de planificación, financiero, contable y presupuestario de la Corte de Constitucionalidad, de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 268 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 165, 166 y 186 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, las cuales son de observancia general para todos los funcionarios y empleados de la Institución, que administren o ejecuten fondos del Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Corte, en lo que le compete.

ARTÍCULO 6. METODOLOGÍA. La sustentación del presupuesto de ingresos y egresos se efectuará sobre la base de la técnica del presupuesto por programas y la metodología de Presupuesto por Resultados, esta última como una estrategia complementaria de gestión para la utilización de sistemas de administración financiera y los registros se realizarán en las plataformas que para el efecto ponga a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas. Lo anterior en congruencia a lo interpretado por este Tribunal Constitucional en la sentencia de fecha 24 de agosto de 2022, dictada dentro del expediente No. 2893-2022.

La planificación operativa anual y multianual es con conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 80 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, 11, 16 y 24 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 y la Estrategia

ACUERDOS DE LA
CORTE

REG:
No. 

AUTORIZACION.

de Programación del Proceso de Planificación y Formulación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco (2025) y Presupuesto Multianual Dos Mil Veinticinco Dos Mil Veintinueve (2025-2029), de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección de Planificación Sectorial, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

ARTÍCULO 7. REGISTRO DE LOS INGRESOS. El Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera, llevará cuenta corriente y registro de los ingresos que se devengan y perciban, cuya actualización se realizará mensualmente para el reflejo en los estados financieros en el Sistema de Contabilidad Integrada.

En el Sistema de Contabilidad Integrada, los montos de los estados financieros serán con base en lo devengado, mientras que los recursos propios serán ingresados por el Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera, en los momentos de devengado (DEV), percibido (PER) y devengado y percibido (DYP), dependiendo del caso.

ARTÍCULO 8. RÉGIMEN DE LOS EGRESOS. La Dirección Financiera a solicitud del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa emitirá la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), con el fin de asegurar la existencia de créditos presupuestarios y la Constancia de Disponibilidad Financiera (CDF), con el objetivo de garantizar la existencia de cuota financiera suficiente a efecto de cumplir los compromisos frente a terceros, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 Bis del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDOS DE LA
CORTE

La ejecución de egresos se realizará por medio de los sistemas que para el efecto ponga a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas, de conformidad a la metodología de Presupuesto por Resultados.

REG:
No.

No se dará trámite a los egresos que no cumplan con los requisitos legales y administrativos correspondientes.

AUTORIZACION:

ARTÍCULO 9. PUBLICACIÓN DE INFORMES EN PÁGINAS DE INTERNET. La Unidad de Acceso a la Información Pública y Unidad de Comunicación Estratégica, publicarán los informes en la página de internet de la Corte de Constitucionalidad con el propósito de brindar a la ciudadanía información de la gestión, además de cumplir con la entrega de documentación con la periodicidad que establece el Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública. La información será proporcionada por las unidades administrativas correspondientes, con la finalidad de mostrar, actualizar y presentar informes a través de la página de internet, con el fin de dar a conocer la utilización de los recursos de la Corte, la cual queda bajo su estricta responsabilidad.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, debe coordinar con quien corresponda, las actividades necesarias y coadyuvar para que se dé cumplimiento a lo establecido en la referida Ley.

ARTÍCULO 10. GESTIÓN DE MODIFICACIONES Y/O TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS. Las distintas dependencias administrativas deberán

ACUERDOS DE LA
CORTE

REG:
No.



AUTORIZACION:

gestionar ante la Dirección Financiera, sus solicitudes de modificaciones y/o transferencias presupuestarias, adjuntando las justificaciones que correspondan.

La Dirección Financiera a través del Departamento de Presupuesto, cuando, por situaciones no previstas, se vea en la necesidad de generar modificaciones y/o transferencias presupuestarias, con el objeto de regularizar el presupuesto de ingresos y egresos de la Corte de Constitucionalidad, deberán presentarlas atendiendo la metodología de Presupuesto por Resultados.

En lo Indicado anteriormente será necesario adjuntar los dictámenes de mérito, para solicitar la aprobación de la Presidencia de la Corte de Constitucionalidad, quién emitirá el acuerdo respectivo.

ARTÍCULO 11. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MEDIANTE LOS FONDOS ROTATIVOS. Los responsables de administrar fondos rotativos deben cumplir con todas las normas que sean aplicables, incluyendo la metodología de Presupuesto por Resultados. Asimismo, deben aplicar criterios de austeridad, racionalidad y calidad del gasto en la contratación de servicios y la adquisición de suministros y bienes, autorizados en el acuerdo correspondiente.

ARTÍCULO 12. PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN FINANCIERA ANUAL Y CUATRIMESTRAL. La Dirección Financiera a través del Departamento de Tesorería, gestionará la programación indicativa anual, programación y reprogramación cuatrimestral de conformidad con los recursos que el Ministerio de Finanzas Públicas autorice y traslade a la Corte de Constitucionalidad.

ACUERDOS DE LA
CORTE

REG:
No.

AUTORIZACION:

ARTÍCULO 13. PROGRAMACIÓN E INFORMACIÓN DEL AVANCE DE METAS FÍSICAS. Corresponde a la Dirección Financiera a través de la Unidad de Planificación, programar, registrar, modificar y ejecutar las metas físicas, en los sistemas que para el efecto ponga a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas, así como su respectivo seguimiento y evaluación.

En relación a la meta física institucional del Producto "Garantizar el Orden Constitucional manteniendo un estándar de calidad en la resolución de casos recibidos en el marco de su competencia para la población guatemalteca" y el Subproducto "Informes de la gestión jurisprudencial de la resolución de casos con relación a expedientes recibidos en el marco de su competencia", la información será proporcionada por la Dirección de Tecnologías de Información previo consenso con Secretaría General y Secretaría del Pleno, de conformidad a los criterios descritos en el Plan Operativo Anual, trasladando la información en los primeros dos (2) días hábiles del mes siguiente, al mes reportado.

En relación a la meta física institucional del Producto "Promover la rendición de cuentas por medio de Informes de ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad" y el Subproducto "Informes de ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad", la información será proporcionada por la Dirección Financiera, previo consenso con los departamentos del área presupuestaria, financiera y contable, de conformidad a los criterios descritos en el Plan Operativo Anual, trasladando la información en los primeros diez (10) días hábiles al mes siguiente,

ACUERDOS DE LA
CORTE

REG:
No.



AUTORIZACION:

al mes reportado.

ARTÍCULO 14. PLAN MENSUALIZADO DE CAJA. El Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera, elaborará el plan mensualizado de caja con la información de las obligaciones de pago que traslade en formato físico y digital, la Dirección Administrativa a través del Departamento de Compras, los primeros dos (2) días de finalizado el mes. Dicho plan será presentado a la Dirección Financiera a más tardar cinco días de finalizado cada mes.

ARTÍCULO 15. INFORMES DE EJECUCIÓN. La Dirección Financiera de la Corte de Constitucionalidad, tiene la obligación de preparar y rendir informe de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos en forma mensual ante la Presidencia de esta Corte, durante los primeros diez (10) días hábiles del mes inmediato siguiente.

Los informes cuatrimestrales de la ejecución presupuestaria de la Corte de Constitucionalidad deberán elaborarse y remitirse al Congreso de la República de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, luego de finalizado cada cuatrimestre, en un plazo que no exceda de quince días hábiles. Se exceptúa de esta disposición el informe correspondiente al tercer cuatrimestre, el cual se contempla en el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, para cuyo caso se deberán observar los plazos establecidos en la Ley.

ARTÍCULO 16. COMPLEMENTOS AL SUELDO BASE, CREACIÓN, ASCENSO,

ACUERDOS DE LA
CORTE

REG:
No.



AUTORIZACION:

RECLASIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL PERMANENTE (RENGLÓN 011) Y PERSONAL POR CONTRATO (RENGLÓN 022). Con base en los saldos presupuestarios disponibles, la Dirección de Recursos Humanos determinará la posibilidad de crear, ascender, reclasificar o suprimir plazas de personal permanente y por contrato para proponer a la Presidencia de esta Corte su autorización y aprobación, debiéndose incluir información relacionada con los complementos, denominación de la plaza, salario base, dependencia a la que se le asigna y su correspondiente partida presupuestaria (previo dictamen de disponibilidad presupuestaria).

ARTÍCULO 17. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS. Será responsable de elaborar, calcular, controlar y aprobar las nóminas, prestaciones laborales, descuentos y otros gastos relacionados a favor de las autoridades, funcionarios, empleados y prestadores de servicios técnicos y profesionales de la institución para el oportuno y correcto pago.

ARTÍCULO 18. CIERRE Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA. El cierre presupuestario se efectuará a más tardar el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), para el mismo deberán observarse las disposiciones que emita para el efecto la Dirección Financiera.

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 19. PLAN OPERATIVO ANUAL Y MULTIANUAL. Es responsabilidad de la Unidad de Planificación de la Dirección Financiera, coordinar la elaboración

ACUERDOS DE LA
CORTE

REG:
No.



AUTORIZACION:

del Plan Operativo Anual y Multianual, así como su presentación ante la Presidencia de la Corte de Constitucionalidad a más tardar el quince de diciembre de cada año.

ARTÍCULO 20. APROBACIONES DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y MULTIANUAL. Se aprueba el Plan Operativo Anual Dos Mil Veinticinco (2025) y Plan Operativo Multianual Dos Mil Veinticinco Guion Dos Mil Veintinueve (2025 - 2029) de la Corte de Constitucionalidad; el documento que lo contiene será rubricado y firmado en forma física por el Pleno de Magistrados de esta Corte.

ARTÍCULO 21. MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y MULTIANUAL. Las modificaciones al Plan Operativo Anual Dos Mil Veinticinco (2025) y Multianual Dos Mil Veinticinco Guion Dos Mil Veintinueve (2025-2029) serán planteadas por la Unidad de Planificación de la Dirección Financiera, para que luego de su análisis y revisiones correspondientes, se sometan a aprobación del Pleno de Magistrados de la Corte de Constitucionalidad, quien emitirá el acuerdo respectivo.

ARTÍCULO 22. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE. Es responsabilidad de la Dirección Financiera, a través del Departamento Presupuesto, coordinar la elaboración del Proyecto de Presupuesto y presentarlo ante la Presidencia de la Corte de Constitucionalidad a más tardar el quince de diciembre de cada año, para someterlo a aprobación del Pleno de Magistrados de esta Corte.

ACUERDOS DE LA
CORTE

REG:
No.



AUTORIZACION:

ARTÍCULO 23. RATIFICACIÓN, RECTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y MULTIANUAL Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. Sin perjuicio de la facultad prevista en el artículo 10 y 21 del presente Acuerdo, el Pleno de Magistrados de la Corte de Constitucionalidad, puede ratificar, rectificar, modificar o ampliar el Plan Operativo Anual y Multianual y el Presupuesto de Ingresos y Egresos, que mediante este Acuerdo se aprueba.

ARTÍCULO 24. DE LAS DISPONIBILIDADES. Se autoriza el traslado de fondos que sean necesarios, entre las cuentas bancarias a nombre de la Corte de Constitucionalidad por la cantidad que resulte necesaria, para sufragar los gastos de funcionamiento de esta Corte.

ARTICULO 25. VIGENCIA: El presente Acuerdo entrará en vigor el uno (1) de enero del año dos mil veinticinco (2025) y concluirá el treinta y uno (31) de diciembre del mismo año.

Notifíquese y publíquese en el Diario Oficial.

Guatemala, veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro.

ACUERDOS DE LA
CORTE

Firmado por:
NESTER
MAURICIO
VASQUEZ
PIMENTEL /
CORTE DE
CONSTITUCI
ONALIDAD
Fecha:
23/12/2024
10:19:11
Razón:
Aprobado

Firmado por:
LEYLA
SUSANA
LEMUS
ARRIAGA /
CORTE DE
CONSTITUCI
ONALIDAD
Fecha:
23/12/2024
10:19:11
Razón:
Aprobado

Firmado por:
ROBERTO
MOLINA
BARRETO /
CORTE DE
CONSTITUCI
ONALIDAD
Fecha:
23/12/2024
10:19:32
Razón:
Aprobado

REG: 
No.

Firmado por:
DINA
JOSEFINA
OCHOA
ESCRIBA /
CORTE DE
CONSTITUCI
ONALIDAD
Fecha:
23/12/2024
10:19:47
Razón:
Aprobado

Firmado por:
HECTOR
HUGO
PEREZ
AGUILERA /
CORTE DE
CONSTITUCI
ONALIDAD
Fecha:
23/12/2024
10:20:03
Razón:
Aprobado

AUTORIZACION:

Firmado por:
ABRAHAM
SAUL ORTIZ
MENDEZ /
CORTE DE
CONSTITUCI
ONALIDAD
Fecha:
23/12/2024
10:20:12
Razón:
Aprobado



Plan Operativo Anual 2025 y

Multianual 2025 – 2029

de la Corte de Constitucionalidad

Guatemala, 20/12/2024

ÍNDICE

Portada	
Índice	1
Introducción	2
I Marco Estratégico Institucional de conformidad con el Plan Estratégico Institucional de la Corte de Constitucionalidad	3
Misión, Visión, Objetivos y Principios Institucionales	
Análisis de Vinculación a Prioridades Nacionales de Desarrollo	6
Análisis de Mandatos	7
Análisis de la Población	8
II Resultado Institucional: inmediatos, intermedio y final	9
Conceptualización del Resultado Institucional	10
Ficha del Indicador Institucional	11
Productos, Subproductos y Responsables	12
Red de Categorías Programáticas de la Corte de Constitucionalidad	13
III Planificación Operativa Multianual 2025-2029 y Planificación Operativa Anual 2025	
Matriz de Planificación Operativa Multianual 2025-2029 y Planificación Operativa Anual 2025 Producción Final	14
Programación de Insumos	17
Monitoreo y Evaluación: Anual y Multianual	
Acrónimos Utilizados	18
Anexos	
Anexo 1 Programación Estimada de Principales Insumos 2025	19
Anexo 2 SPPD-17 Plan Operativo Multianual	21
Anexo 3 SPPD-19 Ficha de Indicadores de Productos a Nivel Multianual	22
Anexo 4 SPPD-20 Plan Operativo Anual	23
Anexo 5 SPPD-22 Programación Mensual: Producto-Subproducto-Acciones	24
Anexo 6 SPPD-23 Ficha de Indicadores de Productos a Nivel Anual	25
Anexo 7 Anexo 4 Ficha de Vinculación de la Planificación con la Red Programática Vigente	26

INTRODUCCIÓN

La Corte de Constitucionalidad de acuerdo con el artículo 268 de la Constitución Política de la República de Guatemala es un tribunal permanente de jurisdicción privativa, cuya función esencial es la defensa del orden constitucional. Como tribunal colegiado, actúa con independencia de los demás organismos del Estado, siendo la autoridad máxima en materia constitucional y el intérprete supremo de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Las funciones específicas que desempeña la Corte de Constitucionalidad están orientadas a mantener el orden constitucional del país, garantizando la tutela de los derechos fundamentales de todos los habitantes del territorio nacional, así como el principio de supremacía constitucional en la producción normativa del país. La Constitución Política de la República de Guatemala, contiene una amplia protección a la persona humana, reconociendo derechos humanos fundamentales e incluyendo normas que posibilitan su ampliación.

Tomando en cuenta lo anterior, la Corte de Constitucionalidad ha adoptado procesos de mejora continua, orientados en la innovación tecnológica, que faciliten la prestación de sus servicios, de manera que sean más ágiles y dotándolos de transparencia.

En ese sentido, los servicios prestados por la Corte de Constitucionalidad se han fortalecido de manera progresiva, al poner a disposición de los usuarios herramientas que permitan acceso inmediato del que hacer institucional, así como la introducción de innovaciones tecnológicas orientadas a facilitar los procesos de gestión de expedientes que presentan los usuarios, así como la mejora de las capacidades internas y proyectar así a la Corte de Constitucionalidad como un referente de cultura constitucional.

A continuación, se presenta el **Plan Operativo Anual 2025 y Multianual 2025-2029** de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 80 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, 11, 16 y 24 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 y la Estrategia de Programación del Proceso de Planificación y Formulación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y Presupuesto Multianual 2025-2029, de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección de Planificación Sectorial, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

I. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE CONFORMIDAD CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

A continuación, se presenta el Marco Estratégico Institucional de la Corte de Constitucionalidad, definido en el Plan Estratégico Institucional, aprobado por el Pleno de la Corte de Constitucionalidad según Acuerdo Número 14-2022, de fecha 24 de noviembre de 2022.

Misión¹

Somos un Tribunal Constitucional permanente de jurisdicción privativa, que defiende el orden constitucional a través de la resolución de autos y sentencias, dictámenes y opiniones consultivas, contribuyendo a fortalecer el Estado de Derecho y preservar el principio de supremacía constitucional.

Visión²

Ser un Tribunal que cumple con su mandato de la defensa del orden constitucional con excelencia, a través del desarrollo y dignificación de su talento humano y la implementación de procesos digitales que fortalezcan los procesos jurisdiccionales y administrativos, así como la eficiencia y la transparencia.

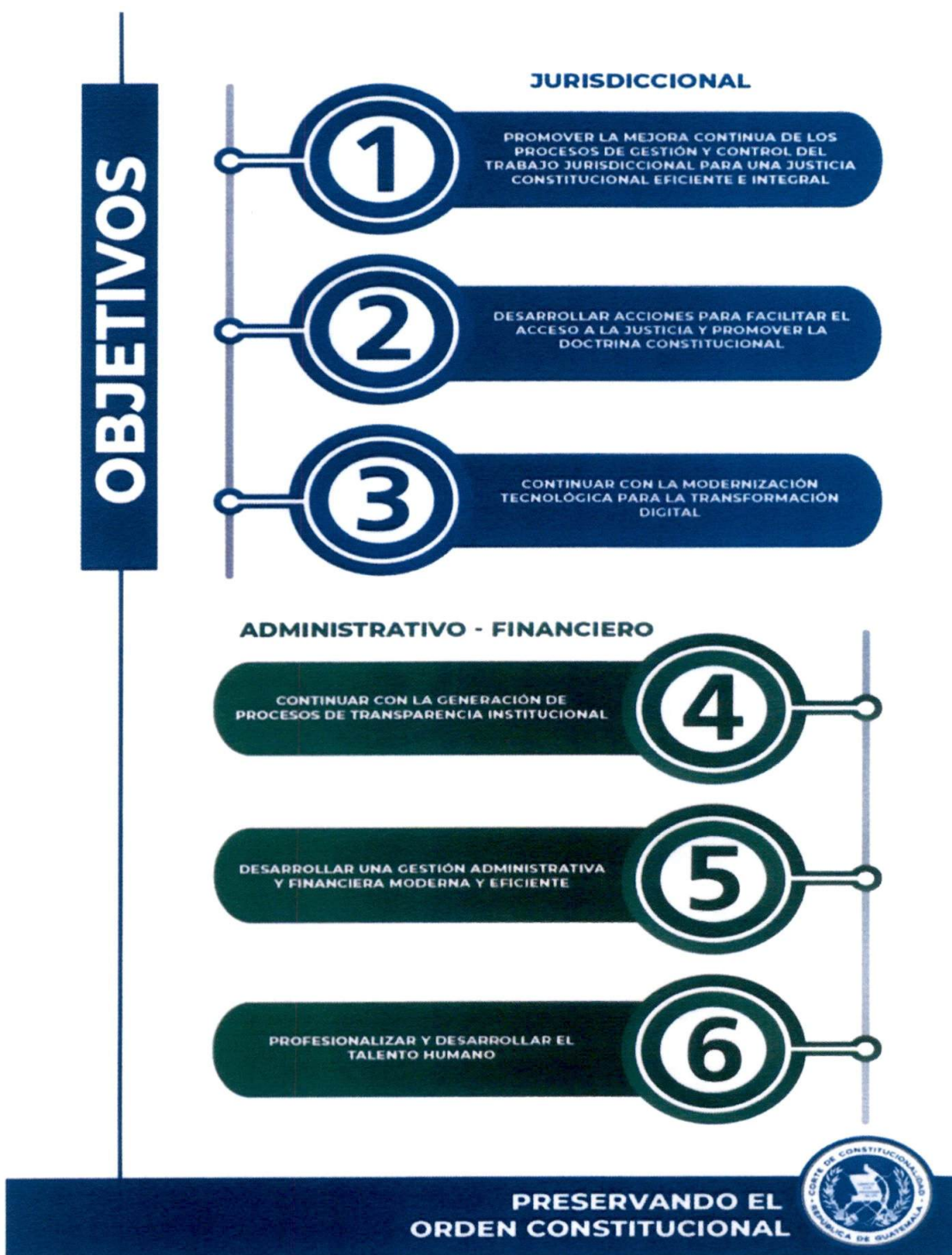
Objetivos institucionales

A continuación, se presentan los objetivos del área jurisdiccional y de apoyo administrativo-financiero:

¹ Conforme lo indicado en el Plan Estratégico Institucional de la Corte de Constitucionalidad 2022-2027, Página 19.

² Conforme lo indicado en el Plan Estratégico Institucional de la Corte de Constitucionalidad 2022-2027, Página 19.

Figura 1. Objetivos institucionales

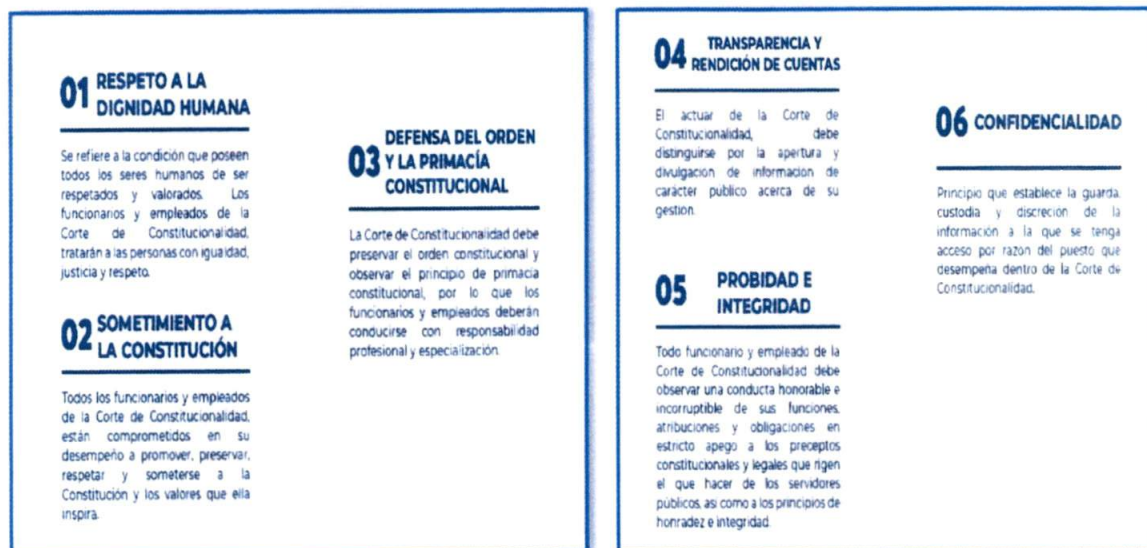


Nota. Conforme lo indicado en el Plan Estratégico Institucional de la Corte de Constitucionalidad 2022-2027. Páginas 25-30.

Principios institucionales³

A continuación, se presentan los principios institucionales de la Corte de Constitucionalidad y sus diferentes equipos de trabajo:

Figura 2. Principios institucionales



Nota. Conforme lo indicado en el Plan Estratégico Institucional de la Corte de Constitucionalidad 2022-2027. Páginas 20-21.

Mediante el Acuerdo Número 14-2022 de la Corte de Constitucionalidad, el Pleno de Magistrados aprobó por unanimidad el Plan Estratégico Institucional 2022-2027 de la Corte de Constitucionalidad.

Para la elaboración del referido instrumento, se planificaron y efectuaron talleres y reuniones de trabajo con actores clave, que a través de una metodología participativa permitieron obtener la información necesaria para la preparación del análisis FODA, análisis de actores, así como de otros instrumentos clave para la formulación de los objetivos estratégicos y operativos tanto del área jurisdiccional como del área de apoyo administrativo y financiero.

³ Conforme lo indicado en el Plan Estratégico Institucional de la Corte de Constitucionalidad 2022-2027, Páginas 20 y 21.

ANÁLISIS DE VINCULACIÓN A PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO⁴

La formulación del Plan Estratégico Institucional 2022-2027 se elaboró cumpliendo en términos generales con la metodología emitida por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN). No obstante, se debe tener como base fundamental la independencia de la Corte de Constitucionalidad, por lo que aunque este ejercicio, busca identificar el vínculo que existe con algunos planes o macro políticas de Estado, la Corte de Constitucionalidad, no tiene vinculación directa con las políticas públicas vigentes, ya que su marco de aplicación se circunscribe a las normas de rango constitucional que regulan sus funciones y atribuciones, tal y como lo establecen la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.

Vinculación con las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND)

Las prioridades Nacionales de Desarrollo, son un instrumento de planificación de largo plazo y constituye la hoja de ruta que define las transformaciones estructurales necesarias para cerrar las brechas de desigualdad e inequidad que persisten en Guatemala.

La Corte de Constitucionalidad, como parte de la estructura del Estado de Guatemala, se vincula administrativamente con las Prioridades Nacionales de Desarrollo y las Metas Estratégicas de Desarrollo, en el fortalecimiento de las instituciones de justicia para que funcionen con eficacia, responsables y transparentes.

Tabla 1. Vinculación con las Prioridades Nacionales de Desarrollo y Meta Estratégica de Desarrollo

Prioridad Nacional de Desarrollo (PND)	Meta Estratégica de Desarrollo (MED)
7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

Nota. Conforme lo indicado en el Plan Estratégico Institucional de la Corte de Constitucionalidad 2022-2027. Página 6.

⁴ Conforme lo indicado en el Plan Estratégico Institucional de la Corte de Constitucionalidad 2022-2027. Página 6.

ANÁLISIS DE MANDATOS LEGALES⁵

La Corte de Constitucionalidad encuentra su fundamento legal en el Título VI de la Constitución Política de la República de Guatemala, promulgada en el año de 1985, en el apartado denominado "Garantías Constitucionales y Defensa del Orden Constitucional", y su organización y competencias se encuentra desarrollado en el Decreto Número 1-86 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. De conformidad con el artículo 268 de la Constitución Política de la República, su mandato esencial es la defensa del orden constitucional sus funciones están contenidas, principalmente en el artículo 272 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el artículo 163 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.

Otras funciones para este alto tribunal constitucional se encuentran reguladas en el artículo 164 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, de las cuales se desprende que esta Corte, tiene competencia jurisdiccional y dictaminadora, que conlleva un control previo de constitucionalidad de carácter obligatorio, control previo de constitucionalidad de carácter facultativo y una función asesora. Además, tiene competencias dirimientes y políticas, entre otras que le asignan la Constitución y las leyes. Vale la pena resaltar que la Corte de Constitucionalidad conoce las garantías constitucionales que son planteadas en los casos de actos que generan posibles violaciones de los derechos fundamentales y cuando estos se encuentran amenazados, así como, resuelve con fundamento en las normas constitucionales lo procedente, con el propósito de restaurar dichos derechos cuando la violación hubiese ocurrido. Asimismo, como intérprete supremo de la Constitución, actúa en aquellos casos en los que una ley, un reglamento o una disposición de carácter general contenga un vicio parcial o total de inconstitucionalidad, con el fin de garantizar el principio de supremacía constitucional en la producción normativa.

Tabla 2. Mandatos legales

Norma	Artículo	Tema	Población por atender
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo 265	Procedencia del amparo.	Toda la población en general.
	Artículo 266	Inconstitucionalidad de las leyes en casos concretos.	
	Artículo 267	Inconstitucionalidad de las leyes de carácter general.	
	Artículo 268	Función esencial de la Corte de Constitucionalidad.	
	Artículo 272	Funciones de la Corte de Constitucionalidad.	
Decreto Número 1-86 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad	Artículo 8	Objeto del amparo.	Toda la población en general.
	Artículo 9	Sujetos pasivos del amparo.	
	Artículo 10	Procedencia del amparo.	

⁵ Conforme lo indicado en el Plan Estratégico Institucional de la Corte de Constitucionalidad 2022-2027. Página 5.

Norma	Artículo	Tema	Población por atender
Decreto Número 1-86 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad	Artículo 116	Inconstitucionalidad de las leyes en casos concretos.	Toda la población en general.
	Artículo 133	Planteamiento de la inconstitucionalidad.	
	Artículo 149	Función esencial de la Corte de Constitucionalidad.	
	Artículo 163	Funciones de la Corte de Constitucionalidad.	
	Artículo 164	Otras funciones de la Corte de Constitucionalidad.	

Nota. Conforme lo indicado en el Plan Estratégico Institucional de la Corte de Constitucionalidad 2022-2027. Página 5

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN⁶

Para definir la población objetivo de la Corte de Constitucionalidad, se debe partir del marco jurídico institucional que define sus funciones y determina el ámbito de competencia dentro del sector público y los niveles de coordinación interinstitucional.

Como órgano responsable de la defensa del orden constitucional, a través de la resolución de acciones constitucionales, opiniones consultivas sobre la constitucionalidad de los tratados y convenios y proyectos de ley a solicitud de los organismos de Estado y las que haya vetado el Organismo Ejecutivo, la compilación de la doctrina y principios que vaya sentando con motivo de sus resoluciones, la Corte de Constitucionalidad juega un papel preponderante dentro de la gobernabilidad democrática, el mantenimiento del Estado de Derecho y la vigencia de los derechos humanos en el país.

Este papel adquiere más importancia en un país como Guatemala, caracterizado por una rica diversidad cultural y lingüística y la existencia de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, cuyas limitaciones y obstáculos estructurales para disfrutar de sus derechos, requieren de órganos públicos como la Corte de Constitucionalidad, que cuente con los recursos y capacidades necesarias para brindar servicios de justicia constitucional eficientes y eficaces, impulsando acciones que permitan seguir mejorando la prestación del servicio público esencial de justicia constitucional.

En este sentido, de acuerdo con proyecciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para el año 2021, Guatemala cuenta con una población de 17,109,746 habitantes, que se constituye en la población total y a quienes se deben orientar los servicios públicos que brindan las instituciones estatales.

La Corte de Constitucionalidad ofrece un valioso servicio a la población, pues todas las personas, independientemente de su condición, pueden presentar sus demandas de justicia constitucional ante este tribunal, cuando vean afectados sus derechos humanos por alguna decisión de los órganos públicos o instancias privadas; por otra parte, las propias instituciones públicas, instituciones de derecho público y privado e instancias privadas contra quienes se plantean las acciones constitucionales y sus incidencias procesales, también acuden a la institución como partes procesales de los casos de justicia constitucional.

⁶ Conforme lo indicado en el Plan Estratégico Institucional de la Corte de Constitucionalidad 2022-2027. Página 10.

Como se puede deducir, el universo poblacional a quienes esta institución ofrece el servicio público de justicia constitucional es amplio, porque se extiende a todas las personas que habitan el territorio nacional, a todas las instituciones públicas y privadas que legalmente funcionan en el país.

Ahora bien, al prestar directamente el servicio a los abogados y sus representados, la Corte está brindando también el servicio a toda la población del país, pues las acciones de amparo, de inconstitucionalidad de las leyes y las opiniones consultivas, benefician directa o indirectamente a todos los habitantes de la República.

Tomando en cuenta la importancia de contar con información de quienes utilizan los servicios de la institución y así dirigir con mayor precisión los proyectos en beneficio de la población, el desarrollo de capacidades sostenibles en materia de gestión de la información institucional será una de las estrategias centrales en el próximo quinquenio.

II. RESULTADO INSTITUCIONAL: INMEDIATOS, INTERMEDIO Y FINAL⁷

Es importante considerar la sentencia que la Corte de Constitucionalidad emitió con fecha 24 de agosto de 2022, en el expediente No. 2893 – 2022, en el cual expone que *“La naturaleza de las funciones del Organismo Judicial, que consisten en la administración de justicia, es decir, la provisión de soluciones a los conflictos que se plantean, son más cualitativas que cuantitativas, por lo que el Organismo Judicial, ni otro órgano que tenga la misma asignación, por mandato constitucional, pueden quedar obligados a la relacionada ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR). En conclusión, la resolución tres mil doscientos cuarenta y ocho (3248), emitida por la autoridad increpada, por basarse en el artículo 14 indicado, que no incluye al Organismo Judicial – ni a otro ente que administre justicia – para la ejecución del “Presupuesto por Resultado” carece de fundamento legal y constitucional.”* Por lo anterior, y derivado que la Corte de Constitucionalidad, es un tribunal permanente de jurisdicción privativa, cuya función esencial es la defensa del orden constitucional, dicha sentencia es aplicable para esta Institución.

Sin embargo, este Tribunal Constitucional por medio de la Unidad de Planificación de la Dirección Financiera, aplica los lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación y el Ministerio de Finanzas Públicas (entes rectores), para efectos de planificación en lo que a su labor en la administración de justicia para la población guatemalteca le compete.

Los resultados final, intermedio e inmediato, se determinaron considerando el problema principal, las causas directas e indirectas, de la forma siguiente:

⁷ Conforme lo indicado en el Plan Estratégico Institucional de la Corte de Constitucionalidad 2022-2027, Página 17.

Figura 3. Resultados institucionales



Nota. Conforme lo indicado en el Plan Estratégico Institucional de la Corte de Constitucionalidad 2022-2027. Página 17.

Tabla 3. Conceptualización del Resultado de la Corte de Constitucionalidad formulado en el PEI Vigente	
Resultado Institucional	Al 2027 la Corte de Constitucionalidad mantiene un estándar de calidad en la resolución de casos con relación a la cantidad de expedientes recibidos en el marco de su competencia garantizando así el acceso a la justicia constitucional.
Condición de Interés	Resolución de los diversos procesos constitucionales que conoce en el marco de su competencia.
Cambio	Mantener
Magnitud	12 por año (1 al mes)
Tiempo	Al año 2027.
Población Objetivo	Población guatemalteca.

Nota. Conforme lo indicado en el Plan Estratégico Institucional de la Corte de Constitucionalidad 2022-2027. Página 17.

FICHA DEL INDICADOR INSTITUCIONAL⁸

A continuación, se presenta las fichas que detalla datos relacionados con los indicadores que actualmente se tienen definidos en la Corte de Constitucionalidad a nivel estratégico, siendo la siguiente:

Tabla 4. Ficha del indicador

Ficha del Indicador					
Institución	Corte de Constitucionalidad				
Nombre del Indicador	Estándar de calidad en la resolución de casos.				
Categoría del Indicador	Resultado Institucional.				
Descripción del indicador	Informe sobre la calidad en la resolución de casos con relación al número de expedientes recibidos en el año.				
Interpretación	Es una medida de eficiencia en la atención de expedientes de trabajo resueltos en la Corte de Constitucionalidad en un periodo de tiempo, en comparación con los expedientes recibidos en el mismo periodo de tiempo.				
Fórmula de Cálculo	Frecuencia de los informes de estándar de calidad en la resolución de casos.				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	x				
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual	
	x			X	
Tendencia del Indicador					
Años	2025	2026	2027	2028	2029
Valor del Indicador en Datos Porcentuales	12	12	12	12	12
Línea de Base	Año Inicial	2022	Valor		12
Medios de Verificación					
Procedencia de Dato	Dirección de Tecnologías de Información (DTI).				
Unidad Responsable	Dirección de Tecnologías de Información (DTI).				
Metodología de Recopilación	Reporte del Sistema Informático de Expedientes de la Corte de Constitucionalidad (SIECC) sobre el estándar de calidad en la resolución de casos, que emite la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI), previo haber consensado con la Secretaria General y Secretaria del Pleno y lo traslada a la Unidad de Planificación de la Dirección Financiera (DIFIN), de conformidad a los criterios descritos en el Plan Operativo Anual, trasladando la información en los primeros dos días hábiles al mes siguiente, al mes reportado.				

Nota. Elaboración propia. Unidad de Planificación de la Dirección Financiera de la Corte de Constitucionalidad. Diciembre 2024.

⁸ Conforme lo indicado en el Plan Estratégico Institucional de la Corte de Constitucionalidad 2022-2027, Páginas 30 y 31.

Tabla 5. Ficha del indicador

Ficha del Indicador					
Institución	Corte de Constitucionalidad.				
Nombre del Indicador	Informes de ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad.				
Categoría del Indicador	Resultado Institucional.				
Descripción del Indicador	Promover la rendición de cuentas por medio de informes de ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad.				
Interpretación	Es una medida del avance de la gestión presupuestaria, financiera y contable como apoyo al área jurisdiccional de la Corte de Constitucionalidad.				
Fórmula del Cálculo	Frecuencia de los Informes de gestión de procedimientos de soporte administrativos realizados.				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
	x				
Frecuencia de la Medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual	
	x			X	
Tendencia del Indicador					
Año	2025	2026	2027	2028	2029
Valor del Indicador en Datos Absolutos	12	12	12	12	12
Línea Base	Año:	2022		Valor:	12
Medios de Verificación:					
Precedencia de Dato	Diferentes dependencias que conforman la Corte de Constitucionalidad.				
Unidad Responsable	Dirección Financiera (DIFIN) de la Corte de Constitucionalidad.				
Metodología de Recopilación	La información será proporcionada por la Dirección Financiera de la Corte de Constitucionalidad, previo consenso con los departamentos de las áreas presupuestaria, financiera y contable, de conformidad a los criterios descritos en el Plan Operativo Anual, trasladando la información en los primeros diez días hábiles al mes siguiente, al mes reportado.				

Nota. Elaboración propia. Unidad de Planificación de la Dirección Financiera de la Corte de Constitucionalidad. Diciembre 2024.

PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y RESPONSABLES⁹

De conformidad con la estructura programática vigente, a continuación, se presentan los productos, subproductos y responsables de reportar su ejecución:

Tabla 6. Productos, subproductos y responsables

No.	Producto	Subproducto	Responsable
1	Garantizar el Orden Constitucional manteniendo un estándar de calidad en la resolución de casos recibidos en el marco de su competencia para la población guatemalteca.	Informes de la gestión jurisdiccional de la resolución de casos con relación a expedientes recibidos en el marco de su competencia.	La información será proporcionada por la Dirección de Tecnologías de Información (DTI) de la Corte de Constitucionalidad previo consenso con Secretaria General y Secretaría del Pleno, de conformidad a los criterios descritos en el Plan Operativo Anual, trasladando la información en los primeros dos días hábiles del mes siguiente, al mes reportado.
2	Promover la rendición de cuentas por medio de informes de ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad.	Informes de ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad.	La información será proporcionada por la Dirección Financiera (DIFIN) de la Corte de Constitucionalidad previo consenso con los departamentos de las áreas presupuestaria, financiera y contable, de conformidad a los criterios descritos en el Plan Operativo Anual, trasladando la información en los primeros diez días hábiles al mes siguiente, al mes reportado.

Nota. Conforme lo indicado en el Plan Estratégico Institucional de la Corte de Constitucionalidad 2022-2027. Página 18.

⁹ Conforme lo indicado en el Plan Estratégico Institucional de la Corte de Constitucionalidad 2022-2027. Página 18.

RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

A continuación, se presenta la red de categorías programáticas vigentes de la institución:

Figura 4. Red de categorías programáticas institucional

Entidad	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra
1114-000-000 Corte de Constitucionalidad	11 Defensa del Orden Constitucional	00 Sin Subprograma	000 Sin Proyecto	002 Recepción, Análisis y Emisión de Sentencias	000 Sin Obra
				004 Administración General	000 Sin Obra

Nota. Elaboración propia. Unidad de Planificación de la Dirección Financiera, conforme registros en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). Diciembre 2024.

III. PLANIFICACIÓN OPERATIVA MULTIANUAL 2025-2029 Y PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2025

A continuación, se presenta la Planificación Operativa Multianual 2025-2029 y la Planificación Operativa Anual 2025, en la cual se plasman: metas de producción final, tomando en consideración el 100% de la asignación presupuestaria en los productos finales para su cumplimiento, de acuerdo a su comportamiento, podrán realizarse los ajustes correspondientes.

Para la construcción de las metas de producción final para el año 2025, específicamente para el producto denominado **“Garantizar el Orden Constitucional manteniendo un estándar de calidad en la resolución de casos recibidos en el marco de su competencia para la población guatemalteca”**. La programación anual será de doce (12). En relación a la planificación operativa multianual para los años 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 será de doce (12) informes de la gestión jurisdiccional de la resolución de casos con relación a expedientes recibidos en el marco de su competencia.

En cuanto al producto denominado **“Promover la rendición de cuentas por medio de informes de ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad”**. La programación anual será de doce (12). En relación a la planificación operativa multianual para los años 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 será de doce (12) informes de ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad.

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA MULTIANUAL 2025-2029 Y PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2025 PRODUCCIÓN FINAL

A continuación, se presenta la planificación operativa multianual correspondiente al periodo del 2025-2029, mostrando una tabla por año, de la siguiente manera:

Año 2025:

Programa	Actividad		Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Meta y Costo en Quetzales (Q.)*	
						2025	
						Meta Física	Costo en Quetzales (Q.)*
Defensa del Orden Constitucional	002	Recepción, Análisis y Emisión de Sentencias	Garantizar el Orden Constitucional manteniendo un estándar de calidad en la resolución de casos recibidos en el marco de su competencia para la población guatemalteca	Informes de la gestión jurisdiccional de la resolución de casos con relación a expedientes recibidos en el marco de su competencia	Documento	12	165.142.000.00
	004	Administración General	Promover la rendición de cuentas por medio de informes de ejecución presupuestaria financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad	Informes de ejecución presupuestaria financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad	Documento	12	117.050.000.00
Total en Quetzales (Q.):							282,192,000.00

Nota. Elaboración propia. Unidad de Planificación de la Dirección Financiera de la Corte de Constitucionalidad. Diciembre 2024

* Los datos descritos en Costo en Quetzales (Q.) es conforme los techos presupuestarios aprobados por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto 36-2024. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, techos multianuales notificados por el Ministerio de Finanzas Públicas, saldos disponibles de ejercicios fiscales anteriores, así como las proyecciones realizadas por el Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera, trasladados por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera a través del OFICIO-DF-DP-350-2024/IDMV/ejcm, de fecha 20 de diciembre de 2024

Año 2026:

Programa	Actividad		Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Meta y Costo en Quetzales (Q.)	
						2026	
						Meta Física	Costo en Quetzales (Q.)*
Defensa del Orden Constitucional	002	Recepción, Análisis y Emisión de Sentencias	Garantizar el Orden Constitucional manteniendo un estándar de calidad en la resolución de casos recibidos en el marco de su competencia para la población guatemalteca	Informes de la gestión jurisdiccional de la resolución de casos con relación a expedientes recibidos en el marco de su competencia	Documento	12	171.762.000.00
	004	Administración General	Promover la rendición de cuentas por medio de informes de ejecución presupuestaria financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad	Informes de ejecución presupuestaria financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad	Documento	12	119.360.000.00
Total en Quetzales (Q.):							291,122,000.00

Nota. Elaboración propia. Unidad de Planificación de la Dirección Financiera de la Corte de Constitucionalidad. Diciembre 2024

* Los datos descritos en Costo en Quetzales (Q.) es conforme los techos presupuestarios aprobados por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto 36-2024. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, techos multianuales notificados por el Ministerio de Finanzas Públicas, saldos disponibles de ejercicios fiscales anteriores, así como las proyecciones realizadas por el Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera, trasladados por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera a través del OFICIO-DF-DP-350-2024/IDMV/ejcm, de fecha 20 de diciembre de 2024

Año 2027:

Programa	Actividad		Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Meta y Costo en Quetzales (Q.)	
						2027	
						Meta Física	Costo en Quetzales (Q.)*
Defensa del Orden Constitucional	002	Recepción, Análisis y Emisión de Sentencias	Garantizar el Orden Constitucional un estándar de calidad en la resolución de casos recibidos en el marco de su competencia para la población guatemalteca	Informes de la gestión jurisdiccional de la resolución de casos con relación a expedientes recibidos en el marco de su competencia	Documento	12	177.741.000,00
	004	Administración General	Promover la rendición de cuentas por medio de informes de ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad	Informes de ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad	Documento	12	123.515.000,00
Total en Quetzales (Q.):							301.256.000,00

Nota. Elaboración propia. Unidad de Planificación de la Dirección Financiera de la Corte de Constitucionalidad. Diciembre 2024

* Los datos descritos en Costo en Quetzales (Q.) es conforme los techos presupuestarios aprobados por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto 36-2024. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, techos multianuales notificados por el Ministerio de Finanzas Públicas, saldos disponibles de ejercicios fiscales anteriores, así como las proyecciones realizadas por el Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera trasladados por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera a través del OFICIO-DF-DP-350-2024/IDMV/ejcm, de fecha 20 de diciembre de 2024

Año 2028:

Programa	Actividad		Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Meta y Costo en Quetzales (Q.)	
						2028	
						Meta Física	Costo en Quetzales (Q.)*
Defensa del Orden Constitucional	002	Recepción, Análisis y Emisión de Sentencias	Garantizar el Orden Constitucional manteniendo un estándar de calidad en la resolución de casos recibidos en el marco de su competencia para la población guatemalteca	Informes de la gestión jurisdiccional de la resolución de casos con relación a expedientes recibidos en el marco de su competencia	Documento	12	183.723.000,00
	004	Administración General	Promover la rendición de cuentas por medio de informes de ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad	Informes de ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad	Documento	12	127.672.000,00
Total en Quetzales (Q.):							311.395.000,00

Nota. Elaboración propia. Unidad de Planificación de la Dirección Financiera de la Corte de Constitucionalidad. Diciembre 2024

* Los datos descritos en Costo en Quetzales (Q.) es conforme los techos presupuestarios aprobados por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto 36-2024. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, techos multianuales notificados por el Ministerio de Finanzas Públicas, saldos disponibles de ejercicios fiscales anteriores, así como las proyecciones realizadas por el Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera, trasladados por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera a través del OFICIO-DF-DP-350-2024/IDMV/ejcm, de fecha 20 de diciembre de 2024

Año 2029:

Programa	Actividad		Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Meta y Costo en Quetzales (Q.)	
						2029	
						Meta Física	Costo en Quetzales (Q.)*
Defensa del Orden Constitucional	002	Recepción, Análisis y Emisión de Sentencias	Garantizar el Orden Constitucional manteniendo un estándar de calidad en la resolución de casos recibidos en el marco de su competencia para la población guatemalteca	Informes de la gestión jurisdiccional de la resolución de casos con relación a expedientes recibidos en el marco de su competencia	Documento	12	189.734.000,00
	004	Administración General	Promover la rendición de cuentas por medio de informes de ejecución presupuestaria financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad	Informes de ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad	Documento	12	131.849.000,00
Total en Quetzales (Q.):							321.583.000,00

Nota. Elaboración propia. Unidad de Planificación de la Dirección Financiera de la Corte de Constitucionalidad. Diciembre 2024.
 * Los datos descritos en Costo en Quetzales (Q.) es conforme los techos presupuestarios aprobados por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, techos multianuales notificados por el Ministerio de Finanzas Públicas, saldos disponibles de ejercicios fiscales anteriores, así como las proyecciones realizadas por el Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera, trasladados por el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera a través del OFICIO-DF-DP-350-2024/IDMV/ejcm, de fecha 20 de diciembre de 2024.

A continuación, se presenta la planificación operativa anual correspondiente al año 2025 por mes y cuatrimestre, de la siguiente manera:

Planificación Operativa Anual 2025

Producto	Subproducto	Unidad de Medida	Meta Anual 2025												Total Anual	
			Primer Cuatrimestre				Segundo Cuatrimestre				Tercer Cuatrimestre					
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Garantizar el Orden Constitucional manteniendo un estándar de calidad en la resolución de casos recibidos en el marco de su competencia para la población guatemalteca	Informes de la Gestión Jurisdiccional de la Resolución de Casos con relación a Expedientes Recibidos en el marco de su competencia.	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Promover la rendición de cuentas por medio de informes de ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad.	Informes de Ejecución Presupuestaria, Financiera y Contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad.	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

Nota. Conforme lo indicado en el Plan Estratégico Institucional de la Corte de Constitucionalidad 2022-2027. Página 18.

En relación a la meta física institucional relacionada con el Producto **“Garantizar el Orden Constitucional manteniendo un estándar de calidad en la resolución de casos recibidos en el marco de su competencia para la población guatemalteca”** y el Subproducto **“Informes de la gestión jurisdiccional de la resolución de casos con relación a expedientes recibidos en el marco de su competencia”**, la información será proporcionada por la Dirección de Tecnologías de Información (DTI) previo consenso con Secretaría General y Secretaría del Pleno, de conformidad a los criterios descritos en el Plan Operativo Anual, trasladando la información en los primeros dos (2) días hábiles del mes siguiente, al mes reportado.

En relación a la meta física institucional relacionada con el Producto “**Promover la rendición de cuentas por medio de informes de ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad**” y el Subproducto “**Informes de ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad**”, la información será proporcionada por la Dirección Financiera, previo consenso con los departamentos del área presupuestaria, financiera y contable, de conformidad a los criterios descritos en el Plan Operativo Anual, trasladando la información en los primeros diez (10) días hábiles al mes siguiente, al mes reportado.

PROGRAMACIÓN DE INSUMOS

En el Anexo 1 del presente documento se encuentra una muestra de la proyección de la **Programación Estimada de Principales Insumos del Ejercicio Fiscal 2025**, la cual puede variar conforme la asignación de techos presupuestarios finales y vigentes, enviados por el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN).

MONITOREO Y EVALUACIÓN: ANUAL Y MULTIANUAL

Las diferentes dependencias de la Corte de Constitucionalidad deberán informar cuatrimestralmente a la Unidad de Planificación de la Dirección Financiera, de los resultados alcanzados en el marco de su Plan Operativo Anual vigente y hacer el requerimiento correspondiente cuando necesiten hacer modificaciones en la programación inicial con su debida justificación, en forma escrita y electrónica.

El monitoreo y evaluación de las metas contempladas en el Plan Operativo Anual 2025, se realizará por parte de la Dirección Financiera y la Unidad de Planificación, con los respectivos cortes evaluativos, en forma mensual, cuatrimestral y/o anual a través de los diferentes sistemas que los entes rectores, en materia de planificación estratégica y operativa, tengan disponibles y vigentes para el Estado y los mecanismos internos de seguimiento que se tenga en la institución. Así también, las dependencias citadas, serán las responsables de informar a los órganos correspondientes, respecto a la Planificación Operativa Anual 2025.

En relación con el monitoreo y evaluación multianual 2025-2029, se adjuntan al presente documento las matrices siguientes:

Formato	Nombre del formato	Modalidad de entrega de la información
SPPD-17	Plan Operativo Multianual (POM)	Copia electrónica en CD debido a tamaño de formatos y legibilidad de la información..
SPPD-19	Ficha de Indicadores de Productos a Nivel Multianual	
SPPD-20	Plan Operativo Anual (POA)	
SPPD-22	Programación Mensual: Producto-Subproducto-Acciones	
SPPD-23	Ficha de Indicadores de Productos a Nivel Anual	
Anexo 4	Ficha de Vinculación de la planificación con la Red de Categorías Programáticas Vigente	

Nota: en la **Caja de Herramientas Planificación 2025**, varios formatos no fueron llenados considerando que la Corte de constitucionalidad no está sujeta específicamente a una Política General de Gobierno (PGG) y porque la información requerida en los formatos está descrita en este documento, considerándose una duplicidad del registro y entrega de la información. Se presentan los seis (6) formatos que, a criterio de la Unidad de Planificación de la Dirección Financiera, deben ser entregados y presentados.

ACRÓNIMOS UTILIZADOS

NOMENCLATURA	SIGNIFICADO
DIFIN	Dirección Financiera
DTI	Dirección de Tecnologías de la Información
DTP	Dirección Técnica del Presupuesto
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
PEI	Plan Estratégico Institucional
PGG	Política General de Gobierno
POM	Plan Operativo Multianual
POA	Plan Operativo Anual
PpR	Presupuesto por Resultados
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

ANEXO 1-PROGRAMACIÓN ESTIMADA DE PRINCIPALES INSUMOS 2025

Producto: Garantizar el Orden Constitucional manteniendo un estándar de calidad en la resolución de casos recibidos en el marco de su competencia para la población guatemalteca.

Subproducto: Informes de la gestión jurisdiccional de la resolución de casos con relación a expedientes recibidos en el marco de su competencia.

Meta Física: 12

Meta Financiera: Q161,018,000.00

Código Institucional: 11140024

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Código SNIP	Insumo	Cantidad	Unidad de Medida	Renglón	Código de Insumo	Precio Unitario	Precio Total	Programación por Cuatrimestre			Responsable
													Primero	Segundo	Tercero	
11	00	000	002	000	000	Servicios de logística para capacitación en sus distintas modalidades	43	Unidad (1Unidad(es))	185	85620	Q25,000.00	Q1,075,000.00	x	x	x	DIFIN
11	00	000	002	000	000	Computadora de escritorio	42	Unidad (1Unidad(es))	328	148753	Q10,000.00	Q420,000.00	x	x	x	DIFIN
11	00	000	002	000	000	Servicios de logística para capacitación en sus distintas modalidades	16	Unidad (1Unidad(es))	185	83264	Q24,000.00	Q384,000.00	x	x	x	DIFIN
11	00	000	002	000	000	Refacción	4,000	Ración (1Unidad(es))	211	3552	Q50.00	Q200,000.00	x	x	x	DIFIN
11	00	000	002	000	000	Ventana	240	Unidad (1Unidad(es))	284	131217	Q500.00	Q120,000.00	x	x	x	DIFIN
11	00	000	002	000	000	Capacitación al personal por la actualización de programas y la implementación de nuevas plataformas informáticas	1	Unidad (1Unidad(es))	185	3024	Q90,000.00	Q90,000.00	x	x	x	DIFIN
11	00	000	002	000	000	Fotocopiadora	2	Unidad (1Unidad(es))	322	101672	Q25,000.00	Q50,000.00	x	x	x	DIFIN
11	00	000	002	000	000	Traje	50	Unidad (1Unidad(es))	233	29291	Q1,000.00	Q50,000.00	x	x	x	DIFIN
11	00	000	002	000	000	Aire acondicionado	5	Unidad (1Unidad(es))	329	81418	Q9,000.00	Q45,000.00	x	x	x	DIFIN
11	00	000	002	000	000	Yajilla	45	Unidad (1Unidad(es))	296	101624	Q1,000.00	Q45,000.00	x	x	x	DIFIN

Nota. Muestra de información conforme el Reporte del Listado de Insumos por Centro de Costos, generado en SIGES. Julio 2024.

Aclaración: es importante indicar que este cuadro es una muestra de insumos de la Actividad 002 considerando algunos montos de Q45,000.00 en adelante.

ANEXO 1-PROGRAMACIÓN ESTIMADA DE PRINCIPALES INSUMOS 2025

Producto: Promover la rendición de cuentas por medio de informes de ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad.

Subproducto: Informes de ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad.

Meta Física: 12

Meta Financiera: Q119,007,000.00

Código Institucional: 11140024

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Código SNIP	Insumo	Cantidad	Unidad de Medida	Renglón	Código de Insumo	Precio Unitario	Precio Total	Programación por Cuatrimestre			Responsable
													Primero	Segundo	Tercero	
11	00	000	004	000	000	Servicios de logística para foro en sus distintas modalidades	69	Unidad (1 Unidad(es))	185	159091	Q 25,000.00	Q1,725,000.00	x	x	x	DFIN
11	00	000	004	000	000	Tabla	9,440	Unidad (1 Unidad(es))	214	49448	Q 100.00	Q944,000.00	x	x	x	DFIN
11	00	000	004	000	000	Almuerzo	14,080	Ración (1 Unidad(es))	211	3503	Q 50.00	Q704,000.00	x	x	x	DFIN
11	00	000	004	000	000	Combustible	5,320	Cupón (1 Unidad(es))	262	33102	Q 100.00	Q532,000.00	x	x	x	DFIN
11	00	000	004	000	000	Servidor de almacenamiento en red (nas)	2	Unidad (1 Unidad(es))	328	136955	Q 200,000.00	Q400,000.00	x	x	x	DFIN
11	00	000	004	000	000	Aceite lubricante	2,850	Envase (1 Litro)	262	31056	Q 100.00	Q285,000.00	x	x	x	DFIN
11	00	000	004	000	000	Vidrio	3,600	Unidad (1 Unidad(es))	272	130123	Q 50.00	Q180,000.00	x	x	x	DFIN
11	00	000	004	000	000	Soporte técnico de los productos oracle	2	Unidad (1 Unidad(es))	186	141103	Q 90,000.00	Q180,000.00	x	x	x	DFIN
11	00	000	004	000	000	Servicios profesionales para la evaluación de vulnerabilidades externas e internas a la red de informática	2	Unidad (1 Unidad(es))	186	101040	Q 90,000.00	Q180,000.00	x	x	x	DFIN
11	00	000	004	000	000	Servicio de auditoria	2	Unidad (1 Unidad(es))	184	137470	Q 90,000.00	Q180,000.00	x	x	x	DFIN

Nota. Muestra de información conforme el Reporte del Listado de Insumos por Centro de Costos, generado en SIGES. Julio 2024.

Aclaración: es importante indicar que este cuadro es una muestra de insumos de la Actividad 004 considerando algunos montos de Q180,000.00 en adelante.

ANEXO 2-PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)

SPPD-17

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028			RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	COBERTURA DE DEPARTAMENTOS	COBERTURA DE MUNICIPIOS	IDENTIFICAR PRODUCTOS / SUBPRODUCTOS DE RECUPERACIÓN (SI APLICA) (1)	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO															
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	RED	Ejes Estratégicos	Meta	Descripción de Resultado	Nivel							2025		2026		2027		2028		2029							
						Final	Intermedio						Resultado	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera					
Fortalecimiento institucional seguridad y justicia	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	No Aplica	No aplica	No aplica	Al 2027 la Corte de Constitucionalidad mantiene un estándar de calidad en la resolución de casos con relación a la cantidad de expedientes recibidos en el marco de su competencia garantizando así el acceso a la justicia constitucional.	x			Producto 1:			Documento	12	Q	165,142,000.00	12	Q	171,762,000.00	12	Q	177,741,000.00	12	Q	183,723,000.00	12	Q	189,734,000.00	
							x		Garantizar el Orden Constitucional manteniendo un estándar de calidad en la resolución de casos recibidos en el marco de su competencia para la población guatemalteca.			Subproducto 1:	Documento	12	Q	-	12	Q	-	12	Q	-	12	Q	-	12	Q	-
								x	Informes de la gestión jurisdiccional de la resolución de casos con relación a expedientes recibidos en el marco de su competencia.																			
Fortalecimiento institucional seguridad y justicia	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	No Aplica	No aplica	No aplica	Al 2027 la Corte de Constitucionalidad mantiene un estándar de calidad en la resolución de casos con relación a la cantidad de expedientes recibidos en el marco de su competencia garantizando así el acceso a la justicia constitucional.	x			Producto 2:			Documento	12	Q	117,090,000.00	12	Q	118,360,000.00	12	Q	123,516,000.00	12	Q	127,672,000.00	12	Q	131,849,000.00	
								x	Promover la rendición de cuentas por medio de informes de ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad.			Subproducto 2:	Documento	12	Q	-	12	Q	-	12	Q	-	12	Q	-	12	Q	-
									Informes ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad.																			
TOTAL:												Q	282,192,000.00	Q	291,122,000.00	Q	301,256,000.00	Q	311,395,000.00	Q	321,583,000.00							

ANEXO 3-FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS A NIVEL MULTIANUAL

SPPD-19

Contenidos

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE PRODUCTOS												TOTAL META MULTIANUAL		
				AÑO	LINEA DE BASE		2025		2026		2027		2028		2029		2025-2029	
					Datos Absolutos	Datos Relativos	META		META		META		META		META		Datos absolutos	Datos Relativos
							Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos				
Garantizar el Orden Constitucional manteniendo un estándar de calidad en la resolución de casos recibidos en el marco de su competencia para la población guatemalteca	Documento	Estándar de calidad en la resolución de casos	Estándar de calidad en la resolución de casos/Frecuencia de los informes de estándar de calidad en la resolución de casos	2022	12	100%	12	100%	12	100%	12	100%	12	100%	12	100%	60	100%
Promover la rendición de cuentas por medio de informes de ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad	Documento	Informes de ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad	Informes de ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad/ Frecuencia de los informes de gestión de procedimientos de soporte administrativos realizados	2022	12	100%	12	100%	12	100%	12	100%	12	100%	12	100%	60	100%

Anexo 3-FICHA DE INDICADORES DE SUBPRODUCTOS A NIVEL MULTIANUAL

SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DE INDICADOR DEL SUBPRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE SUBPRODUCTOS												TOTAL META MULTIANUAL		
				AÑO	LINEA DE BASE		2025		2026		2027		2028		2029		2025-2029	
					Datos Absolutos	Datos Relativos	META		META		META		META		META		Datos absolutos	Datos Relativos
							Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos				
informes de la gestión jurisdiccional de la resolución de casos con relación a expedientes recibidos en el marco de su competencia	Documento	Estándar de calidad en la resolución de casos	Estándar de calidad en la resolución de casos/Frecuencia de los informes de estándar de calidad en la resolución de casos	2023	12	100%	12	100%	12	100%	12	100%	12	100%	12	100%	60	100%
Informes de ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad	Documento	Informes de ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad	Informes de ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad/ Frecuencia de los informes de gestión de procedimientos de soporte administrativos realizados	2023	12	100%	12	100%	12	100%	12	100%	12	100%	12	100%	60	100%

ANEXO 4-PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

SPPD-20

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028		RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO / SUBPRODUCTO	PRODUCTOS DE MAYOR CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO (1 / 8)	COBERTURA DE DEPARTAMENTOS	COBERTURA DE MUNICIPIOS	IDENTIFICAR PRODUCTOS / SUBPRODUCTOS DE RECUPERACIÓN (SI APLICA) (1)	UNIDAD DE MEDIDA	2025												
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	RED	Ejes Estratégicos	Meta	Descripción de Resultado	Nivel							Cuartimestre 1	Cuartimestre 2		Cuartimestre 3		Total anual							
						Fiscal								Inversión	Iniciativa	Meta Física	Meta Financiera	Meta Física	Meta Financiera	Meta Física	Meta Financiera	Meta Física	Meta Financiera		
Fortalecimiento institucional seguridad jurídica	Crear instituciones eficientes, responsables y transparentes a todos los niveles	No aplica	No aplica	No aplica	Al 2027 la Corte de Constitucionalidad mantiene un estándar de calidad en la resolución de casos con relación a la cantidad de expedientes recibidos en el marco de su competencia garantizando así el acceso a la justicia constitucional	*			Producto 1:	No aplica	Nacional	Nacional	No aplica	Documento	4 Q	86,047,333.33	4 Q	86,047,333.33	4 Q	86,047,333.33	12 Q	166,142,000.00			
					Para el 2025 la Corte de Constitucionalidad fortalece la oferta de capacitación que promueve la justicia y derecho constitucional y la utilización de la jurisdicción de constitucionalidad	*			Desarrollar el Orden Constitucional manteniendo un estándar de calidad en la resolución de casos recibidos en el marco de su competencia para la jurisdicción guatemalteca			Subproducto 1:					Documento	4 Q	86,047,333.33	4 Q	86,047,333.33	4 Q	86,047,333.33	12 Q	166,142,000.00
					Para el 2028 se fortalece la participación en capacitaciones y funcionarios y empleados de la Corte abogados auxiliares e interinos en materia de justicia y derecho constitucional	*			Informes de la gestión jurisdiccional de la resolución de casos con relación a expedientes recibidos en el marco de su competencia			No aplica	Nacional	Nacional	No aplica										
Fortalecimiento institucional seguridad jurídica	Crear instituciones eficientes, responsables y transparentes a todos los niveles	No aplica	No aplica	No aplica	Para el 2024 se promueven las consultas al sistema de jurisprudencia de la Corte de Constitucionalidad	*			Producto 2:	No aplica	Nacional	Nacional	No aplica	Documento	4 Q	38,018,886.87	4 Q	38,018,886.87	4 Q	38,018,886.87	12 Q	117,056,660.61			
					Para el 2021 la Corte de Constitucionalidad fortalece la oferta de capacitación que promueve la justicia y derecho constitucional y la utilización de la jurisdicción de constitucionalidad	*			Promover la rendición de cuentas por medio de informes de ejecución presupuestaria financiera y contable para la Presidencia de la Corte de Constitucionalidad			Subproducto 1:					Documento	4 Q	38,018,886.87	4 Q	38,018,886.87	4 Q	38,018,886.87	12 Q	117,056,660.61
					Para el 2024 se fortalece la participación en capacitaciones a funcionarios y empleados de la Corte abogados auxiliares e interinos en materia de justicia y derecho constitucional	*			Informes de ejecución presupuestaria financiera y contable para la Presidencia de la Corte de Constitucionalidad			No aplica	Nacional	Nacional	No aplica										
													TOTAL :		Q	84,064,000.00	Q	84,064,000.00	Q	84,064,000.00	Q	282,192,000.00			

ANEXO 5-PROGRAMACION MENSUAL: PRODUCTO-SUBPRODUCTO-ACCIONES

SPPD-22

Contenidos

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	PRODUCTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	Cuantificación de Metas 2025												META FÍSICA Y FINANCIERA		
									Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
11	0	0	2	0	N/A	Producto 1	Documento	Meta fisica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12.00
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
11	0	0	2	0	N/A	Subproducto 1	Documento	Meta fisica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12.00
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
No aplica						Acción 1		Meta fisica	No aplica												0.00		
No aplica								Meta financiera	No aplica												Q -		
11	0	0	4	0	N/A	Producto 2	Documento	Meta fisica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12.00
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
11	0	0	4	0	N/A	Subproducto 2	Documento	Meta fisica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12.00
								Meta financiera	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
No aplica						Acción 1		Meta fisica	No aplica												0.00		
No aplica								Meta financiera	No aplica												Q -		
								TOTAL INSTITUCIONAL:												Q 282,192,000.00			

ANEXO 6-FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS A NIVEL ANUAL

SPPD-23



NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Corte de Constitucionalidad

FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTO A NIVEL ANUAL

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE PRODUCTOS										
				LINEA DE BASE			Cuatrimestre I 2025		Cuatrimestre II 2025		Cuatrimestre III 2025		TOTAL 2025	
				AÑO	Datos Absolutos	Datos Relativos	META		META		META		META	
							Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos
Garantizar el Orden Constitucional manteniendo un estándar de calidad en la resolución de casos recibidos en el marco de su competencia para la población guatemalteca.	Documento	Estándar de calidad en la resolución de casos.	Estándar de calidad en la resolución de casos/Frecuencia de los informes de estándar de calidad en la resolución de casos	2022	12	100	4	100	4	100	4	100	12	100
Promover la rendición de cuentas por medio de informes de ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad.	Documento	Informes de ejecución, presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad.	Informes de ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad/ Frecuencia de los informes de gestión de procedimientos de soporte administrativos realizados.	2022	12	100	4	100	4	100	4	100	12	100

ANEXO 7-FICHA DE VINCULACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN CON LA RED PROGRAMÁTICA VIGENTE

ANEXO-4

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Corte de Constitucionalidad

Contenidos

VINCULACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN CON LA RED PROGRAMÁTICA VIGENTE

PERIODO:

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025

ESTRUCTURA	PLANIFICACIÓN			PRESUPUESTO	
	Nivel del Resultado			RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS	
Resultados y productos institucionales	Inmediato	Intermedio	Final	Programas / Subprogramas	
Resultado:	Para el 2024 se fortalece la participación en capacitaciones a funcionarios y empleados de la Corte, abogados auxiliares e interponentes en materia de justicia y derecho constitucional. Para el 2024 se promueven las consultas al sistema de jurisprudencia de la Corte de Constitucionalidad.	Para el 2025 la Corte de Constitucionalidad fortalece la oferta de capacitación que promueve la justicia y derecho constitucional y la utilización de jurisprudencia	Al 2027 la Corte de Constitucionalidad mantiene un estándar de calidad en la resolución de casos con relación a la cantidad de expedientes recibidos en el marco de su competencia garantizando así el acceso a la justicia constitucional.	Nombre del programa y/o subprograma:	11-Defensa del Orden Constitucional
Producto /Intervención:	Garantizar el Orden Constitucional manteniendo un estándar de calidad en la resolución de casos recibidos en el marco de su competencia para la población guatemalteca			Nombre de la actividad presupuestaria:	002-000-Recepción, Análisis y Emisión de Sentencias
	Promover la rendición de cuentas por medio de informes de ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad.				004-000-Administración General
Subproductos:	Informes de la gestión jurisdiccional de la resolución de casos con relación a expedientes recibidos en el marco de su competencia			Nombre de la obra si aplica:	No Aplica
	Informes de ejecución presupuestaria, financiera y contable para Presidencia de la Corte de Constitucionalidad				

Corte de Constitucionalidad
Dirección Financiera
Unidad de Planificación